



**CAMBIOS DE GRUPO GRADO EN DERECHO
CURSO 2026/2027 - 1^{er} SEMESTRE**

La solicitud de cambio de grupo dirigida a la Sra. Decana, deberá presentarse según formulario normalizado descargable de la página web de la Facultad (<https://centros.unileon.es/derecho/files/2021/09/INSTANCIA-CAMBIO-DE-GRUPO-Fac.-Derecho.docx>), o bien, se facilitará de forma presencial en la Secretaría del Centro para su estudio por la Comisión de Coordinación de Grado. El plazo para presentar dicha solicitud será desde el **9 al 14 de septiembre de 2026, a las 13:00 horas**.

Únicamente se concederán cambios de grupo de **forma excepcional**, por alguno de los motivos **debidamente justificados**, aprobados por la Comisión de Coordinación de Grado de 17 de febrero de 2017:

1. Incompatibilidad con horario de trabajo (adjuntando contrato y boletín de cotización a la seguridad social).
2. Enfermedad (siempre que se acredite documentalmente que el tratamiento es incompatible con el horario que corresponde al interesado).
3. Atención / cuidado de familiares con dependencia (acreditando documentalmente la condición de dependiente del causante y la certificación formal de la responsabilidad asumida por parte del interesado).
4. Deporte federado (ficha en vigor).
5. Actividades con Convenio con la Universidad de León (copia del Convenio y certificado de asistencia a las actividades en horario incompatible con las clases).
6. Estudios oficiales (Escuela de idiomas, FGULEM, Conservatorio).
7. Coincidencia con otras asignaturas del centro (se cambia el turno de las asignaturas del curso inferior).
8. Programas de movilidad (Erasmus/Amicus/SICUE).

La autorización de cualquier cambio para el curso 2026/2027, incluso por los motivos contemplados, quedará supeditada a la necesidad de respetar los límites de aforo por aula.

Se desestimarán las solicitudes fundadas en motivos distintos a los enumerados o que carezcan de justificación documental y **serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de plazo**.

Las resoluciones, provisional y definitiva, serán comunicadas en la página Web de la Facultad de Derecho.

La resolución provisional tendrá la consideración de requerimiento para la subsanación de los posibles errores o para completar documentación.

Contra la resolución definitiva podrá interponerse recurso de alzada dirigido al Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de León en el plazo de un mes.

León, a fecha de firma digital.

Código Seguro De Verificación	q5F90vMLR9RM04V4bNF9mQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Nieves Alonso García - Vicedecana de Ordenación Académica y Estudiantes de la Facultad de Derecho	Firmado	02/09/2026 11:13:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/q5F90vMLR9RM04V4bNF9mQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

